



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I .- INSTALACION DE LA SESION.
- II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III .- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"CONTINUACION DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY DE FEDERACION ODONTOLOGICA ECUATORIANA,
PARA EL PERFECCIONAMIENTO, EJERCICIO Y DEFENSA
PROFESIONAL". *para a c. J. Labreal*-----
- IV .- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
(CAMBIO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO EN ESTA SESION)
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE
PENSION VITALICIA AL SENOR CRISTOBAL SAVINOVICH".
aprobado
- V .- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA PATRI
MONIO CULTURAL A LA FIESTA DE LAS FLORES Y LAS FRU
TAS, QUE REALIZA LA CIUDAD DE AMBATO".-----

para la c. 1 presupuesto



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987

SUMARIO:

CAPITULOS:

- VI .- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION
DEL CANTON TISALEO".-- *Aprobado*-----
- VII .- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION
DEL CANTON BALAO".-- *Aprobado*-----
- VIII .- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION
DEL CANTON NANGARITZA".-- *Aprobado*-----
- IX .- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA
LEY DEL BANCO DE COOPERATIVAS DEL ECUADOR".-----
Suspensionado
- X .- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987

INDICE: TRES

<u>C A P I T U L O S :</u>	<u>P A G I N A</u>
I .- INSTALACION DE LA SESION:.....	2
II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:.....	2,3
INTERVENCIONES:	
EL H. LUCERO SOLIS:.....	3
III .- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FEDERA-- CION ODONTOLOGICA ECUATORIANA, PA RA EL PERFECCIONAMIENTO, EJERCI-- CIO Y DEFENSA PROFESIONAL".....	4
INTERVENCIONES:	
EL H. ROCHA ROMERO:.....	4
EL H. MACHADO ARROYO:.....	4.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES.-

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINA

IV .- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
 (CAMBIO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO EN ESTA SESION). "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR CRISTOBAL SAVINOVICH".- *añadido* 5

INTERVENCIONES:

EL H. ROMERO BARBERIS:..... 7,8.

V .- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
 LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL A LA FIESTA DE LAS FLORES Y LAS FRUTAS, QUE REALIZA LA CIUDAD DE AMBATO" *para la Sr. J. Guayumbato* 8

INTERVENCIONES:

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ:..... 9,10,11,14,15,17.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

~~Sesión~~ VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

~~Fecha:~~ OCTUBRE 21 DE 1987

INDICE:

<u>C. A P I T U L O S :</u>	<u>P A G I N A</u>
EL H. ROCHA ROMERO:.....	11,12
EL H. ROMERO BARBERIS:.....	12,15
EL H. DAVALOS ARROBA:.....	12,13
EL H. CUEVA JARAMILLO:.....	13,14
EL H. VARGAS PAZZOS:.....	14,15
EL H. MAUGE MOSQUERA:.....	14
EL H. SERRANO SERRANO:.....	15
EL H. MORILLO VILLARREAL:.....	16
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO:.....	16
EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN:...	16
VI .- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON TISA LEO".... <i>Aprobado</i>	17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987

INDICE:

<u>C A P I T U L O S :</u>	<u>P A G I N A</u>
INTERVENCIONES:	
EL H. ROMERO BARBERIS:.....	18,19,20,21,25 26,27,29,30
EL H. DAVALOS ARROBA:.....	21,22,33
EL H. COLAMARCO INTRIAGO:.....	25,26
EL H. SERRANO SERRANO:.....	25,26
EL H. CASTELLANOS JIMENEZ:.....	27,28,32
EL H. LUCERO BOLAÑOS:.....	28,29,30
EL H. LUCERO SOLIS:.....	29
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO:...	32
EL H. GREFFA RIVADENEIRA:.....	33,34.
VII .- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON BALAO".....	34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987

INDICE:

C A P I T U L O S :

P A G I N A

INTERVENCIONES:

EL H. LUCERO SOLIS:.....	35,36
EL H. SERRANO SERRANO:.....	38.

VIII .-	SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON NANGARITZA".	39

INTERVENCIONES:

EL H. ROMERO BARBERIS:.....	40,41,42,43,45
EL H. LUCERO SOLIS:.....	41,46
EL H. SERRANO SERRANO:.....	44
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO:...	45,46

.../.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

Sesión: VESPERTINA DEPLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: OCTUBRE 21 DE 1987

INDICE:

<u>CAPITULOS :</u>	<u>PAGINA</u>
IX .- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFOR MATORIA DE LA LEY DEL BANCO DE COO PERATIVAS DEL ECUADOR".	47 a 1a 52.
X .- CLAUSURA DE LA SESION.-	52

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor - Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan: el doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional en su orden. -----

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL:

H. LUCERO SOLIS OSWALDO
H. NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
H. MACHADO ARROYO GONZALO
H. ROMERO BARBERIS PATRICIO
H. GREFFA RIVADENEIRA VICTOR
H. CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR.

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL:

H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. ROCHA ROMERO ABSALON
H. DELGADO JARA DIEGO
H. CUEVA JARAMILLO JUAN
H. DAVALOS ARROBA FERNANDO

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
G. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
H. MORILLO VILLARREAL MARCO
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
H. VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO.

.../.

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

- H. DELGADO COPPIANO ENRIQUE
- H. VARGAS PAZZOS RENE
- H. SERRANO SERRANO SEGUNDO
- H. REY TRELLES DUMAN
- H. COLAMARCO INTRIAGO ITALO.-

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase constatar - el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: existe quórum para la instalación del Plenario de las Comisiones Legislativas.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto, se instala la sesión. Señores diputados: una vez más les encarezco tomar asiento. Señor Secretario: sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: para la sesión del Plenario de hoy, miércoles 21 de octubre de 1987, es como sigue: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Federación Odontológica Ecuatoriana, (Continuación). 2.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara Patrimonio Cultural Nacional la Fiesta de las Flores y las Frutas. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley del Cantón Tisaleo. 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Banco de Cooperativas. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Balao. 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nangaritza. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional de la Arquitectura. 9.- Lectura del Proyecto de Decreto Interpretativo del Artículo 32 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. 10.- Segundo Debate .../.

te del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Señor Cristóbal Savinovich. y, 11.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Pensiones Militares de las Fuerzas Armadas".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Sí, señor Presidente, para pedirle muy comedidamente, y a los señores legisladores presentes, que el décimo punto se trate en primer término, y voy a explicar el por qué: en primer lugar, se trata de dar algún medio de vida a un hombre, un valor del deporte de los años 40 y 50, que hoy vive prácticamente en la indigencia; este proyecto se presentó hace más de un año y recién vamos a culminarlo; me temo que si mantenemos en el décimo punto, el día de hoy no se lo podrá tratar, y también porque se trata de un proyecto muy corto que lo vamos a despachar en cinco minutos, ruego a usted que se lo ponga en primer lugar.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor diputado: le voy a pedir un favor: el punto uno está por terminar la lectura, apenas falta creo una disposición general o algo así, que anoche se interrumpió por el corte de luz, de tal suerte que en segundo lugar propondría al Congreso que lo tratemos.-----

EL H. LUCERO SOLIS: De acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: los que estén de acuerdo con este cambio de que el décimo punto pase a segundo lugar, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: catorce votos a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: lea el primer punto del Orden del Día.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer punto es la Continuación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación Odontológica Ecuatoriana, para el Perfeccionamiento, Ejercicio y Defensa Profesional. Señor Presidente: el día de ayer se llegó hasta las disposiciones transitorias, quedando pendientes las disposiciones finales; en todo caso, queda por conocerse la segunda Disposición Final, que dice así: "Se faculta al Ministro de Salud Pública, para la expedición del Estatuto o Reglamento a la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: El Honorable Serrano hizo la observación de que esa norma es inconstitucional porque la reglamentación de las leyes corresponde al Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, tercera disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera.- Encárguese al Ministro de Salud Pública la ejecución de la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. Los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: no hay considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO: Señor Presidente: ya que este es un proyecto sustitutivo de la anterior ley, es menester incorporar una disposición final que diga: "Derógase el Decreto Supremo 985, publicado en el Registro Oficial 379, de 29 de agosto de 1973". Es menester que la ley actual sea derogada para que pueda entrar a funcionar la que consta en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, señores diputados, ~~se~~ pasa a la Comisión de lo Laboral y Social para que emita el informe correspondiente para primer debate. Antes de considerar el punto dos, hay una licencia solicitada y que se nos pasó al comienzo de la sesión, le voy a rogar al se
.../.

ñor Secretario que se sirva dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Señor Presidente: En vista de que me ausentaré del país, solicito se me conceda licencia indefinida desde el día lunes 19 del presente mes. A tentamente, Honorable César Verduga Vélez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de a cuerdo con esta solicitud de licencia indefinida, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de quince diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la licencia. El punto dos.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: El punto dos, de acuerdo al cambio del Orden del Día es el Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Cristóbal Savinovich. El texto del informe dice lo siguiente: "Quito, 14 de octubre de 1987.- Oficio N° 0000116 CLTFBP-CN.- Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: En sesión efectuada el 22 de julio del año en curso, el Plenario de las H. Comisiones Legislativas conoció en Primer Debate el Proyecto de Decreto, que concede Pensión Vitalicia a fa vor del señor Cristóbal Savinovich, habiéndose efectuado al gunas observaciones por parte de los señores legisladores. En efecto, esta H. Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en sesión efectuada el día de hoy, realizó el estudio del proyecto de la referencia así como el análisis de las observaciones anotadas en la sesión del día 22 de julio último, llegando a las siguientes conclusiones: El Proyecto en referencia mantiene establecidas las bases constitucionales, legales y económicas, en tal virtud, es procedente por tener los fundamentos de hecho y de derecho. En relación a las observaciones de los señores diputados, formuladas en el Plenario, cabe determinar.../.

nar que cada proyecto mantiene su especificidad y unidad conforme la iniciativa del proyecto inicial presentado; y en ese contenido, entra al procedimiento de su aprobación; en tal virtud, esta Comisión considera que, establecer nuevos sujetos de este derecho que se está tramitando en favor del señor Savinovich, implica necesariamente, sean materia de otros proyectos con su propia unidad y especificidad en tanto en cuanto actos jurídicos del Congreso. La Comisión acogió los criterios de eliminar los considerandos segundo y tercero del proyecto original, así como el de crear un segundo articulado. En virtud de lo expresado, esta H. Comisión se permite poner a consideración del H. Congreso Nacional, el proyecto adjunto, a fin de que usted, señor Presidente, se sirva dar el trámite correspondiente. Atentamente, suscribe el H. Enrique Delgado Coppiano, Presidente de la H. Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el articulado, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Primero.- A partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y siete, concédese al señor Cristóbal Segundo Savinovich Avilés una pensión vitalicia consistente en tres salarios mínimos vitales mensuales, con cargo a la Partida de Pensiones Temporales, del - Ministerio de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de a cuerdo con el artículo leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Este decreto entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación sin perjuicio - de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "¿Los señores diputados que estén de a cuerdo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: quince votos a favor, por unanimidad.-----

.../.

EL SEÑOR SPRESIDENTE: Aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el señor Cristóbal Segundo Savinovich Aviléz, ha contribuido durante gran parte de su vida al desarrollo del deporte nacional; Que sus actuaciones en las piscinas nacionales e internacionales como campeón nacional, bolivariano y sudamericano, lo hacen merecedor al reconocimiento ciudadano, que lo convierten en un ejemplo para la juventud y el deporte ecuatoriano. En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política, Decreta".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. ¿Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los considerandos?--

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: po unanimidad, quince votos a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobados los considerandos. En tal virtud, ha sido aprobado el Proyecto de Decreto; el señor Secretario dé el trámite correspondiente. Antes del tercer punto del Orden del Día, señor Diputado Romero, ¿algún asunto urgente?-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: paralelamente, -- cuando se presentó el Proyecto de Decreto al cual me he adherido con todo afecto, también recibí la solicitud del Comité Olímpico Ecuatoriano, demandando una ayuda para dos extraordinarios deportistas, el uno es el señor Ballesteros y el otro es el señor Alcívar Elizalde; pero yo he recibido, por parte de la Comisión de Presupuesto, un descomedido oficio en el -- que me exigen que presente el currículum vitae del señor Ballesteros. El caso es el siguiente, señor Presidente: el señor Ballesteros es un deportista que ha dirigido las ligas de baseball de la ciudad de Guayaquil durante 29 años, tiene las ligas del sur de Guayaquil y es un entrenador de la Universidad Católica de Guayaquil, seleccionado nacional durante 29 años; esa es la historia del señor Ballesteros; y durante algún tiempo ha permanecido abandonado ese proyecto que fue presentado por el señor doctor Nicolás Castro Patiño en el período anterior del Congreso, pero no ha merecido la atención por parte del

Congreso Nacional. En tal virtud, recogiendo un anhelo de la aifición deportiva de la ciudad de Guayaquil, comedidamente - pido a usted, señor Presidente, demande que la Secretaría en víe los proyeyctos, porque a información del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, dice que no los tiene, y esto es realmente sorprendente, que habiendo ya tratado en primera el Parlamento Nacional, la Secretaría del Congreso no haya en viado dichos proyectos a la Comisión respectiva para que se estudie y se solucione también este pedido que es legítimo para el señor Alcívar Elizalde, de quien también entiendo necesitarán el curriculum vitae, pero vale la pena anticipar que es uno de los cuatro mosqueteros que en el año 38, en la ciudad de Lima cubrió de gloria y satisfacción a la natación e cuatoriana, pero que ahora atraviesa situaciones verdaderamente conflictivas y difíciles. De allí que, sin tratar de potemizar, ruego, señor Presidente, disponga que con el mismo afecto demostrado para el señor Savinovich, a quien conocí el día de ayer que estuvo haciendo gestiones en el Congreso para que se atienda este pedido, tengan la gentileza de despachar el asunto del señor Ballesteros y del señor Alcívar Elizalde. Es el pedido que quería hacer con motivo de la aprobación de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: ya está creo claro el tema, no vale que abramos este rato ni siquiera una ligera - conversación entre diputados; yo me voy a encargar de que así suceda, y además el señor Diputado Delgado y señor Diputado - Bucaram saben que están actuando de buena fe en el tema, de suerte que usted va a ser satisfecho en esa inquietud El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto: "Lectura del Proyecto de Decreto que Declara Patrimonio Cultural Nacional a la Fiesta de las Flores y las Frutas, que realiza la ciudad de Ambato". El texto del Proyecto dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que durante treinta y cinco .../.

años la ciudad de Ambato ha difundido la cultura y el arte de nuestro país entre los pueblos latinoamericanos, a través de la vernacular Fiesta de la Fruta y de las Flores que organiza su Comité Permanente con oportunidad de las celebraciones de Carnaval; Que estos son los únicos eventos que con características culturales propias, se realizan anualmente en el país, cuya difusión ha merecido reconocimiento nacional e internacional; Que es deber del Estado ecuatoriano precautelar y fomentar todo tipo de manifestaciones artísticas, culturales auténticas de su pueblo. En uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Decreta: Artículo 1º.- Declárese Patrimonio Cultural Nacional a la Fiesta de la Fruta y de las Flores que anualmente se realiza en la ciudad de Ambato. Artículo 2º.- A partir de 1987, en el Presupuesto General del Estado, se hará constar una partida de Diez Millones de Sucres (10'000.000,00) destinada a financiar exclusivamente el "Festival Latinoamericano del Folklor y Danza" que organiza el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Para los años posteriores, la cantidad fijada en el inciso primero de este artículo será incrementada en el veinte por ciento anual. Artículo 3º.- El Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de marzo de cada año transferirá los fondos a los que se refiere el Artículo dos de esta ley, a una Cuenta Especial que abrirá el Banco Central del Ecuador, Sucursal de Ambato, denominada: Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Artículo Final: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra de carácter general o especial que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Edgar Castellanos, para que fundamente el Proyecto presentado por usted y otros señores legisladores.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: brevemente para señalar la importancia de este Proyecto en razón de los 36 años ya, que cumplió la Fiesta de las Flores y de las Frutas, y que se asienta en el esfuerzo -
.../.

de un pueblo por retomar la vida del agro, la vida del trabajador del campo y trastrocarla en producción al servicio de la comunidad, y de trastrocar y cambiar elementos negativos de la naturaleza, como sucedió en el terremoto del año 49, y poner todo su empeño por reivindicar a un sector a través del trabajo comunitario. La fiesta de la fruta no solamente que se ha convertido en algo digno de un país que pretende precu- telar los valores culturales; a través de su esfuerzo y de su trabajo, el pueblo de Tungurahua y el ambateño particularmente ha sabido devolverle al país con trabajo, con esfuerzo, con tesón, todo lo que el país ha hecho por el ambateño. En esas condiciones se ha rescatado la cultura de su pueblo, se ha rescatado la economía de su agro, se han rescatado los valores propios inmersos en la idiosincracia del tungurahense. Desde hace 36 años, señor Presidente y señores legisladores, no sólo que se ha cambiado el carnaval ambateño o el carnaval que se practica en el Ecuador con actos que trasuntan cultura, que trasuntan la vocación de un pueblo por señalar nuevos derroteros dentro de su quehacer diario, sino que además ha propiciado el crecimiento económico de la región y por qué no decirlo también del país; porque Ambato, a través de sus huertos, a través de la cosecha, a través de todos sus actos, se ha convertido en un gran centro de acopio de los productos del país y en un gran mercado que distribuye a todos los sectores generosamente lo que cosecha y lo que hacia su sector llega. Pero la fiesta de la fruta se ha convertido también en un ente de difusión de los valores culturales del Ecuador, no solamente de la Provincia de Tungurahua, sino de todo el país, y se ha convertido también en un espejo de los valores culturales de América Latina, porque a esta ciudad y con ocasión de las fiestas llegan de diferentes sectores de nuestra América grupos folklóricos que nos presentan, con colorido y con todo su arte y plasticidad, la danza y la vivencia de nuestros pueblos; llegan hombres que a través del teatro presentan el drama y la vivencia de los pueblos; llegan sus poetas, llegan sus escritores, llegan sus pintores y, en fin, Ambato se con- .../.

vierte en el corazón del arte en esos días. Por ello es que, preocupados de preservar y de impulsarlo, porque es un acto - que no cuenta con el auspicio de ninguna entidad oficial, sino que es el esfuerzo de sus hijos que año tras año recoge unos pocos fondos para poder traducirlos en estos actos que generosamente se entrega a todo el país. Estas razones y muchas otras que ustedes como ecuatorianos han vivido y han participado de todos estos actos, son los argumentos válidos para poder darle un apoyo decisivo, definitivo a esta organización cada año, para que el Ecuador se convierta en un gran a brazo a través de este centro artístico y cultural que es Am bato en los días del carnaval a través de la Fiesta de las Frutas y de la Flores. Por eso este proyecto, señor Presiden te y señores legisladores, y apelo a la comprensión y a la ge nerosidad de cada uno de los señores legisladores que representan un girón de la Patria en este Congreso Nacional, para que nos ayuden a preservar estos valores y sobre todo a impulsarlos hacia el futuro. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno.- Declárase Patrimonio Cultural Nacional a la Fiesta de la Fruta y de las Flores que anualmente se realiza en la ciudad de Ambato".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Señor Presidente: le ruego que me permita hacer una brevísima exposición sobre todo el Proyecto, de tal suerte de no volver a hacer observación alguna. Yo voy a responder este asunto de la hermana Provincia de Tungurahua, pero quiero desde ya comprometer a todos los honorables legisladores, para que nos ayuden en algo parecido que hicimos con el Honorable Baca, respecto de la famosa Fiesta de la Mama Ne gra, que no tiene en verdad treinta y seis años, pero sí cuatrocientos treinta y cinco años y que es el producto del choque de dos culturas: la conquistadora y la nativa, y que ha sido objeto de todo un estudio por parte de folklorólogos como Paulo de Carvalho Neto, si mal no recuerdo, Honorable Cue va, y que es una cosa de una gran trascendencia, esa sí cultura, en el sentido de una cultura vernácula y del choque, por.../.

que Ambato desde hace treinta y cuatro años demuestra que es una expresión del moderno Ambato, del esfuerzo de los ambateños, de ese afán de superación constante, de acuerdo; pero vernácula no es, en tanto que la Mama Negra, esa sí tiene esencias culturales indohispánicas. Eso es todo, señor Presidente, y mi respaldo para el Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: ruego a la Comisión que vaya a estudiar este proyecto, se digne acogerse a las disposiciones especiales que tiene la Ley del Patrimonio Cultural, porque al Congreso Nacional no le corresponde hacer este tipo de declaraciones. Quisiera ser un poco más claro; si es que el afán es de carácter económico para fortalecer el funcionamiento de la Feria de las Frutas y de las Flores, yo creo que el camino está equivocado. Patrimonio Cultural tiene que ser declarado mediante disposiciones especiales, que contempla la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento. En tal virtud, ruego a la Comisión se digne estudiar este problema, para no caer en este chauvinismo que realmente puede perjudicar a la expresión cultural de nuestro pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA: Señor Presidente y señores legisladores: pienso que todo lo que se haga en bien del Ecuador y -- por lo tanto, en bien de todas sus provincias, significa un avance para la cultura, para lo social, lo político, para lo económico, para lo cultural. Justamente, este proyecto que tiene muy buenos propósitos, ha de llegar a la Comisión del Congreso correspondiente para que haga los correctivos tam -- bién correspondientes. Nuestra cultura, señor Presidente y señores legisladores, nuestra nacionalidad, nuestro pueblo es mestizo, ya no se puede hablar de algo simplemente vernáculo ni tampoco se puede hablar de algo venido del exterior, es mestizo ..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señor diputado.-----

EL H. DAVALOS ARROBA: Sí, señor Presidente, creo que como Diputado de Tungurahua estoy en el deber de contribuir a la dis
.../.

cusión de este proyecto. Entonces, nada se puede hablar en -- forma textual ni única, señor Presidente, sino en lo que con-- forma la realidad social del Ecuador. Yo creo que estos pun-- tos de vista hemos de ampliar en los correspondientes debates si se llega a ello; pero solamente quiero indicar que la Fies-- ta de la Fruta y de las Flores en Ambato, la ciudad de Ambato, su Municipio y la Provincia de Tungurahua, realmente necesitan apoyo económico del Estado; si es que se tuviera un apoyo eco-- nómico apropiado y efectivo, esa Fiesta de la Fruta y de las -- Flores llegaría a tener mucha mayor trascendencia a nivel in-- ternacional inclusive, no se lo puede hacer por la falta de re-- cursos económicos. Por lo tanto, señor Presidente y señores -- legisladores, únicamente quiero pedir la sensibilidad de us-- ted y de los señores diputados, para que la cantidad que está aquí indicada, de diez millones de sucres, sea por lo menos du-- plicada y entonces el objetivo de este proyecto realmente ten-- ga trascendencia en la fiesta vernácula o propia de la ciudad de Ambato. Esto no más, señor Presidente, y que el incremento así mismo sea del cincuenta por ciento anual, de lo contrario no se podría conseguir lo que se pretende con este Decreto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan anticipadas sus observaciones pa-- ra el Artículo dos y el cuarto. El señor Diputado Cueva tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO: Señor Presidente: como observación al proyecto, quiero que se intercale un Artículo dos en lugar del que actualmente existe, que pasaría a ser lógicamente el Artí-- culo tres, y el artículo por mí propuesto diría así: "El Comi-- té Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores tendrá la obligación de velar por la conservación de los valores cul-- turales y evitar la intromisión de factores culturales alienan-- tes y consumistas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: discúlpeme una interfe-- rencia, pero estamos conociendo el Artículo uno, observaciones al uno, yo le encarecería; el momento de llegar al dos, allí -- la observación.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO: Perfecto, señor Presidente.-----
.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente: coincido con la observación hecha por el colega Diputado Romero, pienso que la Comisión debe estudiar para escoger otro nombre a esta ley, porque no puede llamarse de Patrimonio Cultural; y por parte de la Comisión de Presupuesto, le daremos el apoyo respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Señor Presidente: iba a hacer la misma observación: que el proyecto debe tener otro nombre, no puede ser de patrimonio cultural, y así mismo creo que debe determinarse una cantidad fija, yo estoy en contra del segundo parágrafo del Artículo dos, donde se establece en forma indeterminada un incremento per sécula del veinte y cinco por ciento. Finalmente, a los miembros de la Comisión, me permito recomendar, porque la segunda parte que no se ha leído, está la traducción en quichua, y ahí han metido un contrabando en quichua, señor Presidente, porque cuando traducen el Banco Central, ponen: "Hatun Mama" al Banco Central, y esta es una forma de alienar al movimiento indígena que tiene cuatro millones de habitantes, así después dirán: "Taita Presidente" al dictador que tenemos ahora, de tal manera que pido que se corrija eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: sobre el Artículo uno la última observación, si es que hay, y si no pasamos al dos. Señor Diputado Castellanos ¿sobre el uno?-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Sí, Artículo uno. Voy a solicitar que se suprima el Artículo número uno para facilitar el trámite del Proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- A partir de 1987, en el Presupuesto General del Estado, se hará constar una partida de diez millones de sucres (10'000.000.00) destinada a financiar exclusivamente el "Festival Latinoamericano del Folklor y Danza" que organiza el Comité Permanente de ~~la~~ Fiesta de la Fruta y de las Flores. Para los años posteriores, la cantidad fijada en el inciso primero de este artículo será incrementada en el veinte por ciento anual".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Cueva.-----

.../.

EL H. CUEVA JARAMILLO: Justamente había sugerido que el Artículo dos que consta en el Proyecto, pase a ser Artículo tres, y en su lugar aparezca el siguiente artículo que diría así: - "El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, tendrá la obligación de velar por la conservación de los valores culturales y evitar la intromisión de factores alienantes y consumistas". Esta disposición se basa en el hecho de que, poco a poco, la Fiesta de Ambato, que es una real fiesta de cultura se ve afectada por la disneylandización, aparece Pluto, aparece Donald, todos estos personajes de la sociedad consumista, que desnaturalizan y le quitan todo el sabor que tiene la fiesta de Ambato. De manera que, al mismo tiempo que le damos dinero al Comité, creo que debemos establecer una obligación para ellos. Ese es el sentido la disposición que propongo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: En realidad, esa observación sería más bien para los considerandos; de todas maneras, con respecto de este artículo, que se modifique la redacción en el siguiente sentido: "A partir de 1987, en el Presupuesto General del Estado se hará constar una partida fija de veinte millones de sucres, destinada a financiar los actos que organice el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente: que al inicio del artículo se diga: "A partir de 1988" y que se suprima el último acápite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: La misma observación que acaba de realizar el Diputado Vargas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Que la Comisión estudie a través de qué unidad ejecutora se hace la asignación; hay que saber si el Comité de la Fiesta de las Frutas y de las Flores tiene personería jurídica o no; caso contrario, para que se lo dé a través de la Municipalidad o del Instituto de Cultura.-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL: Señor Presidente: que en el segundo acápite se diga: "...para los años posteriores se dará un incremento del veinte por ciento sobre la cantidad". Nada -- más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente: yo le pido a la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Etnias, que una vez que esté culminado el proyecto, ahí sí lo presenten en quichua, porque de los diputados que estamos actuando, solamente el Diputado Naula podría traducir cada una de estas cosas, así que no se gasten energías en tratar de que el Diputado Naula comprenda a cabalidad lo que aquí se está manifestando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al final de la lectura del proyecto, vamos a hacer leer en quichua al señor Prosecretario del Congreso, de tal manera que no se preocupe, señor diputado. ¿Alguna otra observación? Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- El Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de marzo de cada año, transferirá los fondos a los que se refiere el Artículo 2 de esta ley, a una cuenta especial que abrirá el Banco Central del Ecuador, Sucursal de Ambato, - denominada: Comité Permanente de las Fiestas de las Frutas y de las Flores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN: Con el ánimo de ayudar a que el proyecto surta el mejor efecto, como sugerencia a la Comisión, que el Artículo 3 diga: "...hasta el 15 de febrero de cada año", porque muchas veces el carnaval se adelanta a febrero y si les van a transferir en marzo, ya no van a disponer de los fondos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL: Señor Presidente: un cambio de redacción para la Comisión; que diga: "...a una cuenta espe---cial que se abrirá en el Banco Central, por parte del Comité Permanente de las Fiestas de las Flores y las Frutas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el siguiente ar---
.../.

título, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra de carácter general o especial que se le opongán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. Los considerandos.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que durante treinta y cinco años la ciudad de Ambato ha difundido la cultura y el arte de nuestro país entre los pueblos latinoamericanos, a través de la vernacular Fiesta de la Fruta y de las Flores que organiza su Comité Permanente con oportunidad de las celebraciones de Carnaval. Que estos son los únicos eventos que con características culturales propias, se realizan anualmente en el país, cuya difusión ha merecido reconocimiento nacional e internacional. Que es deber del Estado ecuatoriano precautelar y fomentar todo tipo de manifestaciones artísticas, culturales auténticas de su pueblo. En uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado. Decreta:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Señor Presidente: en razón de que ha transcurrido un año más de que se presentó el proyecto, el primer Considerando debería decir: "Que durante treinta y seis años". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia sugiere a la Comisión, que se sirva mejorar la redacción de los considerandos. Sin más observaciones, pase a conocimiento de la Comisión de Presupuestos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día, señores Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: es el "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Tisaleo". El texto del informe es como sigue: "Señor doctor, Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho.-Se .../.

ñor Presidente: Mediante Oficio N° 0412-SCN-87 de 29 de septiembre del año en curso, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Tisaleo, en la Provincia de Tungurahua, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del 24 de septiembre de 1987. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día 20 del presente mes, conoció y estudió el mencionado Proyecto así como las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en el Primer Debate del Plenario de las Comisiones Legislativas. Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar a usted el citado Proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi consideración y estima. Suscribe el doctor Oswaldo Lucero Solís, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, Encargado". El texto del Proyecto dice así:

"Artículo 1.- Créase el Cantón Tisaleo en la Provincia de Tungurahua. Su Cabecera Cantonal será Tisaleo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: quisiera, si usted lo permite, en calidad de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Municipales, manifestar algo para información de los colegas aquí en el Parlamento, sobre el procedimiento que viene la Comisión observando para la aprobación.../.

bación de este anhelo que tienen las comunidades, en relación a su desarrollo, a su crecimiento y a la formación de sus nuevos estados jurídicos y políticos. Es el caso, señor Presidente, que la Comisión, con la venia de la Comisión de lo Civil y Penal, al tramitar este tipo de solicitudes, visitamos los lugares que anhelan esta transformación para in situ, poder comprobar si reúnen o no las condiciones dispuestas por la ley. Esto es lo que hemos hecho como práctica hacia todas las parroquias que pretenden alcanzar este estatus, es decir, convertirse en cantones. La Parroquia Tisaleo es un ente jurídico muy antiguo, que asentado en la Provincia de Tungurahua, inclusive ha venido bregando por la necesidad de que se le reconozca la posibilidad de formar un cantón más de la Provincia de Tungurahua. Fuimos a visitar la parroquia, y allí encontramos un mitin cívico que realizó la ciudadanía de Tisaleo, y Comisión que estuvo integrada por la mayor parte de los integrantes de la Comisión de lo Civil y lo Penal, inclusive se adscribieron algunos otros señores legisladores que no son miembros de la Comisión, y pudimos escuchar en forma directa, el anhelo que tiene esa comunidad. Estuvieron presentes también los representantes del Cantón Mocha, de una parroquia que antes o de formación reciente, no había logrado, como Tisaleo, esta situación. Se analizaron los problemas y se escuchó que existía un pequeño problema de carácter limítrofe entre Tisaleo y Mocha, en relación con una zona de futura expansión o de defensa para el crecimiento del Cantón Mo--

cha. Nuestro afán no es crear conflictos con la creación de estos cantones, la Comisión ha sido lo más prudente para dar trámite a estas peticiones; pero cuando hemos llegado a comprobar la necesidad de dar esta expansión, así hemos procedido o hemos negado, señor Presidente, cuando indebidamente, como en el asunto del Cantón Playas, encontramos que varias parroquias se oponían a la formación de ese cantón y hemos rechazado esa petición; pero en este asunto existe la unanimidad, existe el buen criterio de la gente que quiere progresar. Sin embargo, señor Presidente, se exige por parte de Mocha, que se defienda una zona muy pequeña que podría afectar su futuro desarrollo. Nosotros enviamos el criterio que tenían los señores de Mocha, a consulta de la Comisión de Límites Internos de la República y hemos recibido la ratificación que consta en el articulado de este proyecto que crea el cantón. En tal virtud, señor Presidente, al hacer la presentación de este proyecto para su segunda discusión y como Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, pido a los colegas se dignen aceptar porque responde a la necesidad de buscar la expansión de estos sitios de la República que ameritan, a través de esta transformación política de la parroquia a cantón, alcanzar una mejor proyección. Hemos tomado también en consideración, señor Presidente, el asunto de la asignación presupuestaria para la formación de este nuevo cantón, y la experiencia nos abona, que cuando se ha fijado una cantidad determinada para el funcionamiento del cantón, ha merecido el veto por parte de la Función Ejecutiva. Antiguamente, a cada uno de los cantones en formación se les asignaba la suma de treinta millones por una sola vez; esto era realmente ilógico, porque el cantón no funciona un año sino que adquiere una vida permanente. Y, en tal virtud, previa consulta a la Comisión de Presupuesto, encontramos la fórmula para manifestar que los nuevos cantones entrarán a gozar de los beneficios del Fondo Nacional de Participaciones en .../.

la alícuota que les corresponde. Reitero, señor Presidente y colegas legisladores, con todo celo, con todo cuidado, con toda ponderación, hacemos estos estudios en la Subcomisión de Asuntos Municipales de la Comisión de lo Civil y de lo Penal. Nuestro afán en ningún caso, señor Presidente, es enfrentar comarcas de la República; si es que hay que suprimir, si es que hay que detener, pues lo hacemos con la cordialidad, para que no se enfrente, porque retazar la República y darle esta estructura política y social no significa que estamos poniendo a un grupo humano frente a otro grupo humano, porque primero nos sentimos profundamente ecuatorianos. De ahí que yo creo que es de justicia el pedido y el anhelo que tiene esta comunidad política de la parroquia Tisaleo, Provincia de Tungurahua. Decir que reúne los condicionamientos que la ley exige para la formación de este nuevo cantón, que tiene el informe favorable del Consejo Provincial, que tiene el informe favorable de la Comisión de Límites, que tiene el informe de Estadísticas y Censos que tiene el asunto poblacional en regla, que tiene el espacio físico para el asentamiento y, en tal virtud, comedidamente pido a los colegas se dignen dar su aceptación a este proyecto de formación del nuevo Cantón Tisaleo. Esta exposición la hago a nombre de la Subcomisión de Asuntos Municipales de la Comisión de lo Civil y de lo Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA: Señor Presidente, señores legisladores: tengo que comenzar una pequeña intervención, agradeciendo a la Comisión de lo Civil y Penal, y a la Subcomisión de Asuntos Municipales del Honorable Congreso Nacional, por el trámite ágil y por la aceptación que han dado para la cantonización de la actual parroquia Tisaleo, en la Provincia de Tungurahua. Debiendo agregar a las palabras del Diputado Romero, que realmente la Parroquia Tisaleo es muy antigua y que, por lo tanto, tiene derecho a obtener su cantonización porque este hecho permitirá a los habitantes de esa actual parroquia y cuando se trans.../.

forme encantón, realmente obtener un mejor desarrollo para esa comarca y para sus habitantes, que producirá también un beneficio para el desarrollo de toda la Provincia de Tungurahua y de todo el Ecuador. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, una vez más tengo que acudir a la sensibilidad de todos los señores diputados para que de acuerdo al informe de la Comisión de lo Civil y Penal, de acuerdo a las palabras del Honorable Diputado Romero Barberis, y a estas pequeñas exposiciones que nos permitimos hacer, acepten ese deseo y ese derecho de los habitantes de la actual parroquia Tisaleo, transformándola en cantón, porque esto será bien recibido por todos los habitantes de esa parroquia y por todos los habitantes de Tungurahua, que estamos y están conformes con la cantonización de la parroquia Tisaleo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que ha sido leído, sírvanse expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: votación unánime de veinte legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo uno. Artículo dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- La jurisdicción Político - Administrativa del Cantón, comprenderá: la cabecera cantonal y las parroquias que se crearen".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecinueve legisladores a favor, de diecinueve presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo dos. Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Los límites del Cantón Tisaleo serán los siguientes: AL NORTE: De la intersección del curso de la Quebrada Terremoto con el camino que por el Nor-Oeste comunica al Caserío, el Quinche y -- por el Sur-Este empalma con el carretero que parte del Ca .../.

serío San Francisco y empalma con la vía La Libertad-Huachi-San José, punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}18'59''$ de latitud Sur y $78^{\circ}39'47''$ de longitud Occidental; el camino señalado, en dirección Sur-Este, hasta el primer empalme referido, ubicado en las coordenadas geográficas $1^{\circ}19'05''$ de latitud Sur y $78^{\circ}39'43''$ de longitud Occidental; de dicho empalme, una alineación con rumbo Sur 29° Este, hasta su intersección con la vía La Libertad-Tisaleo; de esta intersección, la última vía citada, en dirección a Tisaleo, hasta el empalme del camino que viene del Sur-Este, del Caserío San Juan; de este empalme el camino señalado en dirección al Caserío San Juan y su prolongación en la misma dirección, hasta su intersección con el curso de la Quebrada Morejón, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}19'53''$ de latitud Sur y $78^{\circ}39'02''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, el curso de la Quebrada Morejón, aguas abajo, hasta su cruce con el camino denominado "del Rey" o "Real", en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}19'04''$ de latitud Sur y $78^{\circ}38'01''$ de longitud Occidental; AL ESTE: Del cruce de la Quebrada Morejón con el camino denominado "del Rey", el camino indicado al Sur-Oeste, que pasa por el punto llamado "Cuatro Esquinas", en dirección a la Hacienda El Porvenir, hasta su empalme con la Carretera Panamericana Ambato-Riobamba; de este empalme, la Carretera Panamericana, en dirección a Riobamba, hasta el empalme del camino que une las Haciendas El Porvenir y San Augusto (antigua prolongación del camino "del Rey"); de dicho empalme el último camino señalado, que pasa por las Haciendas San Augusto y El Porvenir, en dirección a Mocha, hasta su cruce con la Carretera Panamericana; AL SUR: Del cruce de la Carretera Panamericana con el camino que une las Haciendas San Augusto y El Porvenir con la Cabecera Cantonal Mocha; la Carretera Panamericana en dirección a Ambato y en corto trecho, hasta el empalme del camino que conduce a la localidad Santa Marianita, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}23'24''$ de latitud Sur y $78^{\circ}38'52''$ de longitud Occidental; de dicho empalme, el último camino referido en dirección a la .../.

localidad Santa Marianita, que pasa frente al Oratorio de Santa Marianita, hasta un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}23'45''$ de latitud Sur y $78^{\circ}39'49''$ de longitud Occidental, donde este camino se bifurca en los que conducen a los terrenos de los Comuneros de Tisaleo y a los predios de los Comuneros de Mocha; de esta bifurcación, el paralelo geográfico hacia el Oeste, que pasa por el vértice Geodésico Puñalica de cota 3.988 m., ubicado en el cerro del mismo nombre, hasta su intersección con el curso del Río Pachanlica conocido también con el nombre de Olalla; de esta intersección, el curso del Río Pachanlica, aguas arriba, hasta sus orígenes en la cumbre Nor-Oriental del Nevado Carihuairazo; y, AL OESTE: De la Cumbre Nor-Oriental del Nevado Carihuairazo, el ramal orográfico conocido como el Filo Las Abras, que pasa por el Cerro Pacacochas y Sitio Pampa de Patococha, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Ztunantza; de estas nacientes, el curso de la Quebrada Ztunantza, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Patococha, formadoras de la Quebrada Terremoto; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Terremoto, aguas abajo, hasta el cruce del camino que por el Nor-Oeste comunica al Caserío El Quinche, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}18'59''$ de latitud Sur y $78^{\circ}39'47''$ de longitud Occidental. De existir divergencia entre las coordenadas señaladas y los accidentes geográficos referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en el caso en que la única unidad de linderación es la coordenada. Para el cálculo de rumbos ha sido considerado el Norte de cuadrícula constante en las cartas regulares editadas por el Instituto Geográfico Militar, a la escala 1:50.000". Hasta ahí el Artículo 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se sirvan demostrarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve diputados presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- El nuevo Cantón, per-

.../.

cibirá las asignaciones para Retención Automática e Inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto". Hasta ahí el Artículo cuatro.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO: Señor Presidente: que este Artículo cuarto tenga una mejor redacción, ya que retención automática **está** dentro del Fondo Nacional de Participaciones. Entonces, el Artículo cuarto debería quedar así: "El nuevo Cantón percibirá del Fondo Nacional de Participaciones, FONAPAR, y asimismo de las asignaciones del petróleo creado específicamente para ello".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si pudiese tomar la Secretaría la versión que modifica el texto o le pida al señor Diputado que lo presente por escrito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, para mayor exactitud, rogamos al señor Diputado que formule por escrito la propuesta.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En segundo debate, tenemos que aprobarlo en su texto modificatorio o el original. Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Una indicación cordial para que se aclare el problema: no es una fórmula dada por nosotros, es una fórmula dada por la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que justamente interpreta el origen que tiene la participación automática a través del Fondo Nacional. Así es que yo aclaro que esta redacción proviene de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Sí, señor Presidente, en la misma línea del Diputado Romero y apoyando fervorosamente la legítima aspiración de Tisaleo para ser un nuevo Cantón de Tungurahua, quiero expresar, ante la inquietud del Honorable Italo Colamarco, que esta es la redacción que se ha empleado en las cantonizaciones últimas que se tramitaron en la Comisión de lo Civil y lo Penal a la que tuve el honor de pertenecer el año pasado; sin decir que es una fórmula.../.

mula sacramental, pero con este mismo texto se aprobó la -
 cantonización de Nabón, por ejemplo, y de varios cantones;
 este es el texto clave para que no haya el veto del Ejecu
 tivo; con otro texto las cantonizaciones han sido vetadas.
 Por manera que yo quisiera rogar al compañero Italo Cola
 marco, si es posible que retire la rectificación que pre
 tende realizar para que el texto se lo mantenga como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO: Con esa explicación, retiro mi
 petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor Diputado. Entonces
 pasamos a considerar el texto leído originalmente. Los -
 señores diputados que estén de acuerdo con el texto origi
 nal, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciocho a fa
 vor, de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario: Dispo
 siciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera.- La administración de la
 Parroquia que conforma el nuevo Cantón Tisaleo en la Pro
 vincia de Tungurahua seguirá a cargo del Municipio de Am
 bato, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio
 de Tisaleo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la primera Disposi
 ción Transitoria. Sírvanse levantar el brazo quienes es
 tén de acuerdo con ella.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve a favor, de diecinueve -
 presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Segundo Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda.- Las elecciones para Pre
 sidente del Concejo y Concejales del Municipio de Tisaleo
 se realizarán el último domingo de enero de 1988, confor
 me a lo dispuesto en la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señores legisladores: en el seno
 de la Comisión quiero hacerles trascendente a ustedes que
 existe una inquietud: en todos los cantones anteriores -
 .../.

se ha dado un plazo de 90 días para la convocatoria a elecciones, a lo mejor esto no va a ser aprobado de inmediato por parte del Ejecutivo, entonces no habría el tiempo que determina la Comisión o tendríamos que entrar a un proceso electoral bastante forzado en Tisaleo. En tal virtud, me permito sugerir, si cree prudente el Plenario de Comisiones, cambiando la redacción o que simple y llanamente sea el consenso que exista entre los legisladores, si es que el señor Presidente pone el "ejecútese" a este Proyecto, vaya pues a las elecciones de la primera vuelta; caso contrario, que este cantón elija en la segunda vuelta, es decir en el mes de mayo del año venidero, a sus autoridades; se prolongaría la jurisdicción que tiene el Cantón Ambato, por cuatro meses más, que no le afectaría porque les daría oportunidad de estructurarse mejor y seleccionarse mejor a las gentes que vayan a servir a este nuevo Cantón. Esa es la sugerencia que la Comisión se hizo al discutir este proyecto, inquietos justamente porque a lo mejor no alcanzan para el año 88 y esto vendría a viciar la promulgación de este proyecto de cantón; pero si toma el Plenario de las Comisiones la decisión de una vez por todas de indicar que las autoridades para este Cantón se elegirán en el mes de mayo conjuntamente con la segunda vuelta electoral, entonces estará servido, siempre y cuando exista porque a lo mejor vamos a ganar en la primera; entonces, ese es parte del comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Señor Presidente: en realidad, creo que esta disposición se contrapone a lo que el Tribunal Electoral ha decidido ya al convocar a elecciones generales para el último domingo de enero de 1988. -- Con el propósito de que esta disposición no sea obstáculo para el trámite de la Cantonización de Tisaleo, sugiero, tomando la última parte de la exposición del Diputado Romero, que se ponga directamente, porque en el mismo caso van a estar otros cantones en este trámite, que se ponga definitivamente, que las elecciones se realicen en el mes de mayo de 1988, con la convocatoria a la segunda vuelta

electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: efectivamente, va a haber algún problema si es que en esta segunda Transitoria de alguna manera no dejamos previsto cómo y cuándo podrían realizarse las elecciones en el nuevo cantón que estamos creando, el Cantón Tisaleo, porque es evidente que el Tribunal Supremo Electoral convocó ya a elecciones de acuerdo como lo derermina la Ley actualmente vigente para elecciones generales, el último domingo de enero de 1988. Entonces, señor Presidente, creo que a lo mejor el Congreso Nacional no está en condiciones, dadas las circunstancias que vive ya el país, dada la convocatoria que se ha hecho, de determinar ninguna fecha, porque bien podría hacerse las elecciones en mayo, pero resulta muy aventurado que el Congreso lo señale en este momento; y por esta razón, sin desmerecer los argumentos que han dado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, quisiera hacer otra sugerencia que quizá resulta más viable; la sugerencia es del siguiente tenor: que la segunda Disposición Transitoria diga simplemente: "Facúltase que por esta vez, el Tribunal Supremo electoral señale la fecha en que deban realizarse las elecciones y proceda a la convocatoria correspondiente", más o menos el texto de esa forma, de tal manera que el Tribunal Supremo Electoral que está manejando todo el proceso en las elecciones generales, verá si puede realizarlas - en el último domingo de enero del 88, si lo hace después de la primera vuelta, en la segunda, eso ya sería cuestión de que lo arregle el Tribunal Supremo Electoral; a mí me parece que es más procedente para el control mismo de las elecciones y para que ellos puedan compaginar de alguna manera lo que ya están haciendo con esto que queremos que se haga en Tisaleo. Por eso mi sugerencia en ese sentido, es decir facultando que por esta vez el Tribunal Supremo Electoral determine la fecha en la que se realizarán las elecciones en el Municipio de Tisaleo y realice la convocatoria correspondiente para las mismas.

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ese texto que se acaba de entregar le ruego que lo tenga listo luego de la intervención del señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente y honorables legisladores: efectivamente, el Tribunal Supremo Electoral ya ha convocado a las elecciones en todo el país, y por obvios motivos no cosnta en esa convocatoria las elecciones de Tisaleo, por lo que estaríamos contraviniendo a la Ley en el caso de que aceptáramos el texto que consta en el Proyecto; asimismo si dejamos para mayo, no tenemos la seguridad, posiblemente sí se haga pero también hay la posibilidad de que no, de que el Ejecutivo apruebe este Proyecto de Ley. Por manera que era la misma sugerencia que yo iba a hacer y que acojo, la presentada por el Diputado Wilfrido Lucero en el sentido de que se haga lo mismo que se ha hecho con cantonizaciones anteriores, de dejar al Tribunal Supremo Electoral para que organice las elecciones en este nuevo cantón y en los otros que aprobaremos cuando esté hecho todo el trámite y las condiciones sean las requeridas. De manera que apoyo la tesis del Diputado Wilfrido Lucero para dejar en manos del Tribunal Supremo Electoral, que convoque a las elecciones cuando sea necesario, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: al señor Diputado Romero le voy a solicitar de manera especial, que a fin de agilizar el trámite, se sirva retirar su proposición original y dejamos vigente el texto del señor Diputado Lucero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: No hay problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ¿tiene usted ya el texto que propuso el señor Diputado Wilfrido Lucero? -

Sírvase dar lectura para ver cómo queda el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: la segunda Disposición Transitoria con el texto modificatorio quedaría así: "Las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Tisaleo, se realizarán en la fecha que resuelva el Tribunal Supremo electoral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Yo quisiera tal vez pedirles una -- concretación un poco más exacta, porque ¿y si el Tribunal no resuelve hacer elecciones en el ochenta y ocho para ese cantón y quiere hacer en el ochenta y nueve? Entonces, yo creo que deberíamos ajustarle un poquito: en el año de mil novecientos ochenta y ocho digamos; es que no coincidirían los tres meses que es el afán de no poder llevar a un pueblo a tres eventos electorales, que sería el de enero, sería el de tres meses y sería el de mayo seis meses. Entonces, yo considero que consignando: "dentro del plazo previsto por la ley" tal vez, con el objeto de ajustar algo, en el año de mil novecientos ochenta y ocho; si permite ese añadido el Diputado Lucero, proponente de esa reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: yo creo que es necesario que conste en esta Disposición Transitoria, la facultad que le entrega el legislador al Tribunal Supremo Electoral para señalar la fecha de las elecciones, porque esa facultad ordinariamente no la tiene el Tribunal Supremo Electoral, es por esa razón. Entonces, tendría que empezar la Disposición Transitoria en la forma como sugerí, claro que la redacción no estaba absolutamente pulida, reconozco; pero tendría que decir: "Facúltase por esta vez al Tribunal Supremo Electoral, para que señale la fecha en que se realizará las elecciones en el nuevo Cantón Tisaleo, previa la convocatoria correspondiente" y que se añada la sugerencia que me parece pertinente del Diputado Patricio Romero; es decir, darle un marco de referencia, si quiere, en cuanto al tiempo, diría: "en mil novecientos ochenta y ocho..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: si recogió este alcance, le ruego dar lectura cómo va a quedar la disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda Disposición Transitoria.- Facúltase al Tribunal Supremo Electoral para que convoque y realice las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Tisaleo en el año de mil novecientos ochenta y ocho". Repito: "Facúltase por esta vez al Tribunal Supremo Electoral para que resuelva la fecha de la con-

vocatoria y realización de las elecciones para Presidente - del Concejo y Concejales del Municipio de Tisaleo en el año mil novecientos ochenta y ocho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de a cuerdo con ese texto que se acaba de dar lectura, que se - sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve a favor, de diecinueve pre sentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final.- Esta ley entra- rá en vigencia a partir de su publicación en el Registro O ficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de a cuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve a favor, de diecinueve pre sentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario: los con- siderandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Son del siguiente tenor, señor Presi- dente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Consi- derando: Que la Parroquia de Tisaleo, perteneciente al Can- tón Ambato, Provincia de Tungurahua, ha alcanzado un acele- rado e ininterrumpido desarrollo en todos sus aspectos, es pecialmente en lo poblacional, urbanístico, agrícola, gana- dero, turístico, económico y territorial; Que es deber -- constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio estimulando la superación cultural, - social y económica de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, mediante la distribución de recur- sos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional de acuerdo a las circunscripcio- nes territoriales; Que la cantonización de Tisaleo consti- tuye **factor** coadyuvante de la política nacional, orientada a procurar el desarrollo integral de las áreas rurales; Que la Parroquia Tisaleo reúne todos los requisitos determina- dos por la ley; Que la Comisión de Límites Internos de la República y el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua - han emitido informes con respecto a la cantonización de Ti

saleo; En ejercicio de sus facultades constitucionales, Ex pide la siguiente Ley de Creación del Cantón Tisaleo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. ¿Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve diputados, votación unánime a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobados los Considerandos. Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente: una vez que ha sido aprobado este proyecto, yo inicialmente solicité la palabra para pedirle un cambio en el Orden del Día, pero desgraciadamente usted pasó muy rápido a entrar en el primer punto del Orden del Día, por lo que me veo obligado a solicitarle que el punto cuatro y cinco del Orden del Día se suspendan, a fin de que se trate la Cantonización de Balao y de Nangaritza; las personas están aquí presentes, por lo que le solicito muy comedidamente que el tiempo de ellos, que se han trasladado acá, ya no se los castigue más haciéndolos esperar, y creo que posiblemente no se podría tratar hoy día, si comenzamos a tratar el punto cuatro y quinto que son muy extensos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado, algo sacramental faltó, por eso no doy curso todavía a la petición del señor Diputado Bucaram con la que yo coincido, aquello de que una vez que han sido aprobados los Considerandos, la Secretaría dé el trámite correspondiente. Terminado esto y previo el conocimiento de la sugerencia del señor Diputado Bucaram, que la iba yo también a proponer en homenaje a la gente que está aquí de Balao y de Nangaritza. Señor Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Gracias, señor Presidente: le agradezco porque soy autor del proyecto de la cantonización de Tisaleo, y solamente quería dejar constancia del reconocimiento profundo personal y a nombre del pueblo de Tisaleo y de la Provincia de Tungurahua, por el respaldo unánime que he recibido de los señores legisladores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA: Sí, señor Presidente: nuevamente pa
ra insistir en el agradecimiento a todos los señores diputa
dos, por esa manifestación positiva ante una necesidad de -
la aspiración de una circunscripción territorial de Tungura
hua y de la Patria y aprovechando que aquí están algunos mo
radores de Tisaleo, desearles éxito en el futuro y que todo
ese deseo ferviente de cantonizarse se manifieste en una la
bor positiva y de desarrollo para ese cantón que estimo se
rá floreciente en el futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Greffa.-----

EL H. GREFFA RIVADENEIRA: Señor Presidente: quiero solici
tar de la manera muy comedida dos asuntos muy cortos: el -
primero, que el Congreso Nacional presente un acuerdo de -
condolencia para el Honorable Italo Colamarco, cuya hermana
falleció el viernes pasado; en tal virtud, le ruego, señor
Presidente, que el Congreso Nacional pues dé este acuerdo -
para el compañero Italo Colamarco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: permítame que le in-
formemos algo al respecto: la Secretaría puede certificar
respecto a un acuerdo que inclusive parece que se publicó.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente y señores diputa
dos, está redactado, aprobado el acuerdo con ocasión del fa
llecimiento de la señora hermana del señor Diputado Colamar
co, se ha dispuesto también la publicación en el Diario Ma
nabita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nos solidarizamos una vez más con el
dolor que aflige a la familia del Diputado Colamarco. El se
gundo punto, señor Diputado Greffa.-----

EL H. GREFFA RIVADENEIRA: Señor Presidente: una segunda
cosa, nos han entregado a todos los legisladores, el Proyec
to de Cantonización de Chaco, en la Provincia de Napo; por
nadie es desconocido que los últimos acontecimientos sísmi
cos del cinco de marzo, dejaron a un gran sector del noro-
riente en el completo abandono de los poderes centrales; en
tal virtud, siendo más que justificable la petición de los
moradores del nuevo cantón a realizarse, que mañana se pon
.../.

ga en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, ya que estamos tratando estos días sobre cantonizaciones a nivel de país. Como quien más estoy de acuerdo con los cantones que se están creando, que se los lleve por el bien de todos los pueblos, entiendo que cada vez que el pueblo va avanzando, necesitamos las cantonizaciones. En tal virtud, señor Presidente, para solicitarle que mañana se incluya en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: será atendido su pedido siempre y cuando contemos con el informe correspondiente; pero ahora vamos a proceder a considerar la reforma al Orden del Día, a fin de que los puntos seis y siete pasen inmediatamente a ser conocidos por el Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecisiete a favor, de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En tal virtud, señor Secretario, continúe con la lectura del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Balao.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto punto: "Segundo Debate del -- Proyecto de Ley de Creación del Cantón Balao". El informe de la Comisión dice lo siguiente: "Señor doctor Jorge Zava la Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: Mediante Oficio N° 2982-SCN-87 del 6 de agosto del presente año, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Balao, Provincia del Guayas así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del **Plenario** de las Comisiones Legislativas - del 5 de agosto de 1987. La Comisión de lo Civil y Penal - en sesión realizada el 20 del presente mes, conoció y estudió el mencionado Proyecto así como las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en el Primer Debate.../.

te del Plenario de las Comisiones Legislativas. Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar a usted el citado Proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se dignen disponer se dé el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi alta consideración. Atentamente, suscribe el abogado Oswaldo Lucero Solís, Presidente de la Comisión Legislativa Civil y Penal, Encargado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo uno dice así, señor Presidente: "Créase el Cantón Balao en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será Balao".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente y honorables legisladores: al igual que la Comisión de lo Civil y Penal ha procedido en todos los proyectos de ley de cantonización que se han presentado en el seno del Congreso Nacional, para la parroquia Balao, perteneciente a la Provincia del Guayas, ha actuado también con absoluta responsabilidad, con criterio de Patria y pensando que los pueblos, así como los hombres, llega un momento en que tienen que vestirse pantalones largos y emprender su propio camino en busca de su propio destino. En el caso de la actual parroquia Balao del Cantón Guayaquil, es más que meritoria, un derecho adquirido ya desde hace mucho tiempo el que se le dé la cantonización. Esta vieja parroquia del Cantón Guayaquil cuenta con la infraestructura más que suficiente para pretender ser cantón; cuenta con una agricultura sumamente desarrollada, con un grupo de moradores laboriosos y pujantes que buscan mejores días para sí y para sus hijos. El futuro Cantón Balao, para su cantonización ha recibido el informe favorable tanto del Consejo Provincial del Guayas como de la respectiva Comisión de Límites; además, en este caso no hay oposición de ninguna naturaleza, por cuanto en primer lugar se cantoniza con su propia cabecera cantonal y en segundo lu.../.

gar la población de la Provincia del Guayas está enteramente de acuerdo con esta cantonización. En tal virtud, ruego a los señores legisladores, que así como se ha procedido con justicia en el caso de la cantonización de la parroquia Tisaleo, también se proceda con justicia, otorgándole un derecho que, repito, hace mucho tiempo se lo tiene bien ganado la actual Parroquia Balao. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciocho votos a favor, de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario. El Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón Balao comprenderá la Parroquia del mismo nombre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Que se sirvan expresar levantando el brazo quienes estén por su aprobación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecinueve votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Los límites del Cantón Balao, serán: AL NORTE: Desde la desembocadura del Río Jagua en el canal de Jambelí. el curso de este Río, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Ríos formadores Blanco e Inil; de dicha confluencia el curso del Río Inil, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada N° 1 en el punto de las coordenadas geográficas 02°50'48" de latitud Sur y 79°30'23" de longitud occidental. AL ESTE: Las parroquias de Molleturo y Chaucha (Angas), del Cantón Cuenca, y el Carmen de Pijilí del Cantón Santa Isabel, de la Provincia del Azuay. AL SUR: El curso del Río Gala en las parro --
.../.

quias Camilo Ponce Enríquez del Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, y, la Parroquia Tenguel del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas; y, AL OESTE: De la afluencia del Río Gala en el Canal de Jambelí; la línea de Costa del Canal indicado, hasta la afluencia del Río Jagua". Hasta allí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciocho votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones para Retención Automática e Inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones Transitorias.

EL SENOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias.- Primera: La administración de la Parroquia que conforma el nuevo Cantón Balao en la Provincia del Guayas, seguirá a cargo del Municipio de Guayaquil, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Balao".-----

EL SENOR PRESIDENTE: En consideración la primera Transitoria; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecisiete diputados han votado a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Aprobada la primera; segunda dispo --

.../.

sición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda Disposición.- Las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Balao se realizarán el último domingo de enero de 1988, conforme a lo dispuesto en la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: para manifestar que a esta disposición transitoria se aplique el mismo -- texto de la cantonización anterior, de igual manera para la otra cantonización que va a venir luego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, señor Secretario, hacemos valer el texto de la anterior, pero lógicamente sírvase - dar lectura cómo quedaría la segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Por esta - vez facúltase al Tribunal Supremo Electoral, a fin de que resuelva y convoque la fecha de elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Balao en el año 1988".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se sirvan expresarlo levantando el brazo, los diputados que estén de acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Parroquia Balao, en la Provincia del Guayas, ha tenido un acelerado desarrollo - en todos sus aspectos, especialmente en lo urbanístico, - .../.

poblacional, agrícola, ganadero, camaronero y comercial; Que la mencionada parroquia cuenta con suficiente personal, debidamente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la Ley determina para la organización de los cantones; Que la Parroquia Balao tiene la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal; Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de las poblaciones como Balao, que buscan su desarrollo y progreso, mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa; y, En ejercicio de las facultades constitucionales, Expide: La siguiente Ley de Creación del Cantón Balao".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diecisiete votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobados los Considerandos. El señor Secretario sírvase dar el trámite legal correspondiente al Decreto que se ha aprobado. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el siguiente punto es el Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nangaritza. El informe de la Comisión dice así: "Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: Mediante Oficio N° 2981-SCN-87 del 6 del mes en curso, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión el Proyecto y las observaciones realizadas en el Primer Debate del Plenario de las Comisiones Legislativas por los HH. señores legisladores al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nangaritza en la Provincia de Zamora Chinchipe. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión .../.

realizada el 20 del presente mes, conoció y estudió el --
mencionado Proyecto así como las observaciones realizadas.
Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me per-
mito adjuntar a usted el citado Proyecto, el mismo que -
guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a
fin de que se digne disponer se dé el trámite legal co-
rrespondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle
los sentimientos de mi alta consideración. Atentamente,
Oswaldo Lucero Solís, Presidente de la Comisión Legislativ
va Civil y Penal, Encargado". "Artículo 1.- Créase el
Cantón Nangaritza en la Provincia de Zamora Chinchipe. Su
cabecera cantona será Guayzimi".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Patricio Romero.----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, colegas legislad
dores: les ruego poner la mejor atención en la creación
de este cantón, responde a un sentimiento estrictamente -
de carácter nacional, es un cantón que constituye fronte-
ra viva. Este cantón pudo haber sido aprobado hace mucho
tiempo, pero el celo demostrado por la Comisión de lo Civ
vil y de lo Penal, que encontró una falla en cuanto al -
lindero internacional, obligó a la Comisión a invitar a
su seno al representante de la Cancillería, con el obje-
to de discutir severamente este problema; luego de haber
analizado las circunstancias de las linderaciones constan-
tes en el proyecto anterior, que fue objetado por parte -
del Ejecutivo, hemos entrado a un estudio profundo analí-
tico de este problema, y es este el resultado de lo que a
hora la Comisión de lo Civil y de lo Penal, que preside -
el colega Oswaldo Lucero, pone a consideración de los comp
pañeros legisladores del Plenario de las Comisiones. Yo
creo que esta es una creación de estricto sentido nacio--
nal, y por eso me permito invocar la atención de todos usu
tedes con el objeto de dar paso a la creación de este imp
portante cantón, que constituye, repito, una frontera vi-
va para el país. El tratamiento económico, al igual que
en los casos anteriores, nos hemos sujetado a la recomen-
dación de la Comisión de Presupuesto; y por ello, señor -
.../.

Presidente, considero que en esta ocasión este proyecto - que fue objetado por el Ejecutivo, merece nuestra atención preferente y el paso correspondiente para que adquiriera esta mayoría de edad en cuanto a su organización política y administrativa dentro del Oriente ecuatoriano. Esto es lo que quería presentar a nombre de la Subcomisión de Asuntos Municipales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Sí, señor Presidente, a las palabras expresadas por el Honorable Romero, debo agregar que efectivamente ha sido un trabajo de la Comisión, muy detenido, y que dado el tiempo que llevan todos estos proyectos, tanto los dos anteriores que ya hemos aprobado como éste y otros, como el del Cantón Chilla en la Provincia de El Oro, la Comisión resolvió analizarlos y estudiarlos en una sola sesión; esa es la razón por la que los informes de los cuatro proyectos están presentados con fecha veinte del presente mes. La Comisión resolvió en esa sesión, aprobar estos tres proyectos: el de Nangaritza de una manera especial, por cuanto constituye, como ya se ha dicho aquí, una frontera viva de la Patria, que es necesario fomentar, que es necesario incrementar; no sucedió así con el Cantón Chilla, en el que en los próximos días, la Comisión se va a trasladar para, como ha sido ya costumbre en estos casos, observar sobre el terreno lo pertinente a las cantonizaciones. Por manera que, a nombre de mi partido, apoyamos la cantonización muy merecida por cierto y que es con un alto sentido cívico y patriótico la cantonización de Nangaritza, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciséis votos a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo dos.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: "La jurisdicción político-administrativo del Cantón Nangaritza comprenderá el territorio correspondiente a la cuenca hidrográfica del mismo nombre, teniendo como límites: AL NORTE: De las nacientes de la Quebrada formadora meridional de la Quebrada la Wintza, el curso de dicha Quebrada, aguas abajo, que luego toma el nombre de Quebrada la Wintza, hasta su afluencia en el Río Nangaritza; de dicha afluencia, el Río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Mayaycu, de esta afluencia, el curso de la Quebrada, aguas arriba, hasta sus nacientes; de dichas nacientes, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con los límites internacionales de la República del Perú. AL ESTE: El límite internacional con la República del Perú. AL SUR: Desde los orígenes del Río Vergel, sitio de coordenadas $04^{\circ}38'49''$ de latitud sur y $78^{\circ}53'32''$ de longitud occidental, un paralelo hacia el Este, hasta el límite internacional con la República del Perú. AL OESTE: De los orígenes del Río Vergel, en el punto de coordenadas geográficas $04^{\circ}38'49''$ de latitud sur y $78^{\circ}53'32''$ de longitud occidental; la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Nangaritza al Este, y Vergel y Loyola al Oeste, continuando por la Cordillera del Tzunantza que separa las cuencas de los Ríos Shaimi y Cumbiatza al este, y Jambue al Oeste, y su prolongación por la divisoria de aguas de los Ríos Nambija al Norte y Cambiatza al sur, conocida con el nombre de Cordillera Baja del Cóndor, hasta su unión orográfica con la Cordillera de Nanguipa, continuando por ésta última, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada formadora meridional de la Quebrada La Wintza". Hasta allí el Artículo dos.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Sí, una aclaración comedida a la Secretaría: al leer el lindero sur, omitió decir los grados, minutos y segundos, y como esto es historia de la ley, le rogaría esa rectificación en el acta respectiva; .../.

"78°53'32", y no: "78°38'32".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Santiago Bucaram.----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Sí, la misma observación, porque se ha venido manteniendo esto desde el primer proyecto, en que el señor Secretario titular también mencionaba los límites sin denominar grados, minutos y segundos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, con esta observación para el futuro, sobre todo, ¿se aprueba el texto que se acaba de dar lectura?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, señor Presidente, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- En caso de divergencia entre las coordenadas geográficas y los accidentes referenciales, prevalecerán estos últimos, excepto en los sitios en que la unidad delinderación está determinada por las coordenadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario: Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones para retención automática e inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo; quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de diecisiete diputados presentes, diecisiete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones Transitorias.-----

..../.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias.- Primera.- La administración de la parroquia que conforman el nuevo Cantón Nangaritza en la Provincia de Zamora Chinchipe seguirá a cargo del Municipio de Zamora Chinchipe hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Nangaritza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Hay un pequeño error de Secretaría que debe ser rectificado porque estamos en segundo debate y yo le ruego que ponga a consideración del Plenario. La primera Disposición Transitoria, dice: "La administración de la Parroquia que conforma el nuevo Cantón Nangaritza en la Provincia de Zamora Chinchipe seguirá a cargo del Municipio de Zamora Chinchipe". No hay ese Municipio, el Cantón se llama Zamora, simplemente. Entonces, debe quedar: "seguirá a cargo del Municipio de Zamora, hasta cuando se elijan..." La Provincia se llama Zamora Chinchipe, pero el Cantón al que pertenece Nangaritza, se llama simplemente Cantón Zamora; entonces debe rectificarse porque tiene que ir ya al Ejecutivo en perfecta forma el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: me permito sugerir a ver si alguno de ustedes hace suyas mis inquietudes: que en este artículo se mejore también la redacción, algún error hay allí cuando dice: "la administración de la parroquia que conforman", está mal, ¿no es cierto? Ya, pero la propuesta concreta mía es si es que aquí se podría añadir algo respecto a las elecciones; hemos venido aprobando en los otros cantones, que se harán las elecciones cuando el Tribunal Electoral lo señale, pero aquí ni en esta primera ni en la segunda disposición parece esa referencia, tal vez valdría la pena incluir ahí, es una insinuación mía... Entonces bien, señores diputados, con la modificación sugerida por el señor Diputado Serrano, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la primera Disposición Transitoria, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciséis votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Señor Diputado Romero.-----
EL H. ROMERO BARBERIS: Algo que ha omitido la Secretaría -
de nuestra Comisión: para acoger la insinuación suya para
que la segunda Trnasitoria obedezca al criterio generaliza-
do de la convocatoria a elecciones. Acojo su criterio, se-
ñor Presidente.-----
EL SENOR PRESIDENTE: Que se haga segunda.-----
EL H. ROMERO BARBERIS: Sí la segunda.-----
EL SENOR PRESIDENTE: Perfecto. Entonces, el texto de la
segunda Transitoria ¿cómo quedaría, señor Secretario?-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Por esta vez
facúltase al Tribunal Supremo Electoral para resolver las
fechas de convocatoria y realización en 1988 de las eleccio
nes para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio
de Nangaritza".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Los diputados que estén de acuerdo -
con este texto, que se sirvan expresarlo levantando el bra
zo.-----
EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente: de diecisiete di-
putados presentes, dieciséis han votado a favor.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la segunda Disposición Tran-
sitoria. Continúe, señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. Todas las actividades y -
gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal -
del Cantón Nangaritza no serán suspendidas por falta de au
toridades de elección popular o de designación gubernamen-
tal hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o ha
yan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Has
ta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán sien
do atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Za
mora y de la Provincia de Zamora Chinchipe, en la forma en
que venían haciéndolo antes de la erección en cantón".-----
EL SENOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bucaram.-----
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Solamente para que esta ter
cera Disposición Transitoria no se la haga constar porque

ya hemos aprobado suficientemente un texto que es general para cada una de las cantonizaciones y no tiene por qué hacerse discrimen con una nueva disposición transitoria que no dice nada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Bucarm sugiere que se suprima esta tercera Transitoria; antes de dar paso a ella, el señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Lo que consta en esta disposición ya está recogido en la primera Transitoria en resumen, señor Presidente, de manera que no hay objeto. Que se elimine esa disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con que se elimine la Disposición tercera Transitoria, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: doce votos a favor de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se procederá. Artículo Final.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se sirvan expresarlo levantando el brazo, quienes estén de acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de diecisiete diputados presentes, diecisiete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Parroquia de Guayzimi, perteneciente al Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, ha experimentado un notable desarrollo en diversos aspectos, especialmente en lo poblacional, comercial y urbanístico; Que el país necesita afirmar su soberanía en las zonas fronterizas robusteciendo la presencia del Estado y la organización de la comunidad; Que el vasto territorio que comprende el Valle de Nangaritza y la Cordillera del Cóndor, se encuentra justamente en un sec--

.../.

tor en el que el Protocolo de Río de Janeiro es inejecutable: Que el territorio que comprenderá el Cantón Nangaritzza y la población que actualmente habita en dicho territorio, constituye una base de sustentación suficiente para la creación de un Municipio; Que después de haberse realizado un exhaustivo estudio de diferentes factores socioeconómicos y geopolíticos, se ha llegado a la conclusión de que es procedente e indispensable elevar a la categoría de Cantón la Parroquia Guayzimi; Que es deber de los poderes públicos estimular a los pueblos en su afán de superación económica, social y cultural y, por tanto reconocer la justa aspiración del pueblo de Guayzimi, de constituirse en Cantón; Que existen los informes legales correspondientes; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón Nangaritzza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciséis votos a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de diecisiete diputados presentes, diecisiete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los Considerandos; por lo tanto, el Proyecto de Decreto tenga el trámite correspondiente a través de la Secretaría del Congreso. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Banco de Cooperativas del Ecuador". Dice así el Proyecto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Ley del Banco de Cooperativas del Ecuador fue codificada mediante Decreto N° 195, expedido el 5 de marzo de 1975, publicada en el Registro Oficial.../.

cial N° 764 de 18 de marzo del mismo año; y, reformada por el Decreto N° 869 de 20 de octubre de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 923 de 4 de noviembre del mismo año; Que es necesario actualizar las normas que rigen al Banco de Cooperativas del Ecuador a fin de que guarden armonía con el actual sistema financiero del país; Que de esta manera se está propiciando principalmente el incremento del capital accionario del Banco; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República; Expide: Las siguientes reformas a la Ley del Banco de Cooperativas del Ecuador: Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso primero del Artículo 4 por el siguiente: "El Banco es una entidad de integración financiera del cooperativismo ecuatoriano y sus finalidades son:" Artículo 2°.- En el Artículo 4 agréguese el siguiente literal: "d.- Propiciar el normal desenvolvimiento del sistema cooperativo del país utilizando sus recursos y líneas de redescuento de carácter especial que le otorgare el Banco Central del Ecuador previa autorización de la Junta Monetaria". Artículo 3°.- Agrégase al Artículo 5 los siguientes incisos: "Podrán también ser accionistas del Banco las personas jurídicas del sector público, las entidades de integración cooperativista, las corporaciones o fundaciones nacionales o extranjeras sin finalidades de lucro, previa calificación del Consejo de Administración y el cumplimiento de los requisitos indicados en el inciso anterior. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito sujetas al control de la Superintendencia de Bancos invertirán obligatoriamente en el capital del Banco una suma no menor al 2.5 por mil del valor total de sus activos cortados al cierre del ejercicio al 31 de diciembre del año inmediato anterior y en los años sucesivos según el incremento de dichos activos". Artículo 4°.- El Artículo 6 dirá: "El capital del Banco de Cooperativas del Ecuador se sujetará a lo que dispone el Título Cuarto de la Ley General de Bancos". Artículo 5°.- El Artículo 7 dirá: "El capital del Banco estará constituido por acciones nominativas y pagaderas a la orden, de un valor de CIEN SU- .../.

eres (S/. 100,00) cada una, transferibles entre accionistas o las instituciones mencionadas en el Artículo 5 de la presente Ley". Artículo 6º.- El Artículo 12 dirá: "En caso de haber utilidades, serán distribuidas entre sus accionistas con sujeción a lo establecido en la Ley de Cooperativas para las sociedades anónimas, en la Ley General de Bancos y según lo resuelto por la Asamblea General". Artículo 7º.- El Artículo 13 dirá: "El Banco de Cooperativas del Ecuador se encuentra exonerado de efectuar inversiones en bonos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda". Artículo 8º.- El Artículo 14 dirá: "El Banco será dirigido por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia; y administrado por el Gerente General o el funcionario que le subroga legalmente". Artículo 9º.- El inciso segundo del Artículo 15 dirá: "Se acreditará a la Asamblea General un delegado por cada Accionista. Los accionistas tendrán derecho a voz y su voto en relación con el valor de sus acciones pagadas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos en relación al capital pagado con corriente a la Asamblea, a excepción de las elecciones de los directivos. Para tener derecho a votar el Accionista deberá haber poseído sus acciones por lo menos seis meses antes del día de verificarse la Asamblea General, a menos que las acciones poseídas por el Accionista no exceda del cinco por ciento del total de acciones en circulación". Artículo 10º.- Suprímese la palabra "organismo" en los artículos 15, 17, 18 y en el literal c) del Artículo 22. Artículo 11º.- El literal e) del Artículo 16 dirá: "Conocer y dictar las reformas a la Ley del Banco y someterlas a su respectiva aprobación". Artículo 12º.- Los literales e) y f) del Artículo 16 pasarán a ser literales f) y g). Artículo 13º.- El Artículo 19 dirá: "El Consejo de Administración estará integrado por nueve vocales que serán elegidos por la Asamblea General de entre los delegados acreditados a la misma. Cada vocal principal tendrá dos suplentes designados en la misma forma que el titular. Esta designa-
.../.

ción se efectuará de la siguiente forma: a.- Cinco vocales principales y sus suplentes, se elegirán en función al capital pagado de sus acciones. No más de dos vocales principales pertenecerán a un mismo accionista. b.- Los cuatro vocales restantes, principales y sus suplentes se elegirán de entre los delegados acreditados por los accionistas sin consideración a su capital accionario". Artículo 14º.- Suprímese el Artículo 20. Artículo 15º.- En el literal a) del Artículo 22 en lugar de la palabra "Agentes", póngase "Jefes". Artículo 16º.- El literal g) del Artículo 22 dirá: "Sugerir a la Asamblea General las reformas a la Ley y a los Estatutos". Artículo 17º.- En el literal j) del Artículo 22, después de las palabras "le conceden", agréguese las palabras "la Ley". Artículo 18º.- Al final del primer inciso del Artículo 23 agréguese las palabras "sin consideración a su capital accionario". Artículo 19º.- Al final del Artículo 23 añádanse los siguientes incisos: "Cada vocal principal tendrá dos suplentes designados en la misma forma que el titular. Sus integrantes no pertenecerán a los mismos accionistas que tengan representación en el Consejo de Administración". Artículo 20º.- Agrégase al Artículo 24 el siguiente literal: "e) cualquier resolución que adopte y anomalía que detecte el Organismo, en el cumplimiento de sus funciones será comunicada en forma inmediata al Consejo de Administración y a la Gerencia General para que tomen las acciones pertinentes". Artículo 21º.- Sustitúyese el inciso primero del Artículo 25 por el siguiente: "El Comité de Crédito de la Matriz estará compuesto por el Gerente General y dos vocales elegidos por el Consejo de Administración de entre sus miembros, uno de los cuales obligatoriamente pertenecerá a los vocales que representan las minorías". Artículo 22º.- Al final del inciso ~~segundo~~ del Artículo 25 añádase el siguiente texto: "Un vocal será elegido por las mayorías y el otro lo elegirá las minorías". Artículo 23º.- En el literal b) del Artículo 30 sustitúyese las palabras "anual de gastos" por "o.../.

perativo anual". Artículo 24º.- Suprímese el literal e) - del Artículo 30. Artículo 25º.- En el primer inciso del - Artículo 36 suprímese las palabras "a sus socios". Artículo 26º.- En el literal a) del Artículo 36 suprímese las pa labras "a los accionistas que dispongan de" y en su reempla zo póngase "en relación a la". Artículo 27º.- El Artículo 37 dirá: "Los créditos que otorga el Banco se sujetará a los cupos establecidos en la Ley General de Bancos". Artícu lo 28º.- En el Artículo 43 sustitúyense las palabras "A-- creadores por Préstamos", por "Créditos Otorgados no Desembolsados". DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Primera: Por esta sola vez el Banco Central del Ecuador procederá a capitali zar al Banco de Cooperativas del Ecuador en la suma de Qui nientos millones de sucres (S/. 500'000.000,00) a pagarse me diante compensación de créditos a su favor y a cargo del - banco que se capitaliza. Las acciones que el Banco Central obtenga de esta inversión serán puestas a disposición de - las entidades indicadas en Artículo 5 de esta Ley, quienes cancelarán dichas acciones a su valor nominal. Esta inver sión la realizará el Banco Central una vez que entren en vi gencia las reformas a la presente Ley del Banco de Coopera tivas, sin que por esta inversión adquiera el derecho a te ner representación en los Organismos Directivos del Banco. Segunda: Se procederá a la reorganización total de los Con sejos de Administración y de Vigilancia en la próxima Asam ble General luego de que entren en vigencia estas reformas. Tercera: Los Directivos en la primera elección serán elegi dos de la siguiente forma: Consejo de Administración: a) En c consideración al capital accionario: 2 vocales para un período de tres años, 2 vocales para dos años, y un vocal - para un año. b) Sin consideración al capital accionario: 2 vocales para tres años, un vocal para dos años, y un vocal para un año. En la misma elección, los vocales del Consejo de Vigilancia serán elegidos para un período de 3, 2 y 1 a ño, respectivamente. Cuarta: Por esta sola vez el Consejo de Administración dictará las reformas al Estatuto acorde - .../.

con las reformas introducidas a la Ley del Banco y someterá para su aprobación ante la Superintendencia de Bancos. Disposición Final.- Las presentes reformas a la Ley del Banco de Cooperativas del Ecuador entrarán en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Esta es la lectura global del Proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer artículo por artículo, señor Secretario.

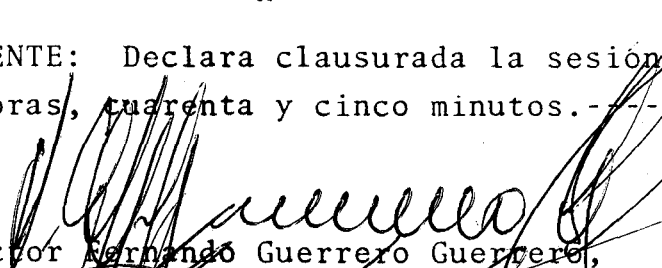
EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del Artículo cuatro por el siguiente: "La norma vigente dice lo siguiente: "El Banco, en cumplimiento de sus finalidades, se sujetará a las normas y principios universales del cooperativismo. Las finalidades del Banco serán:".

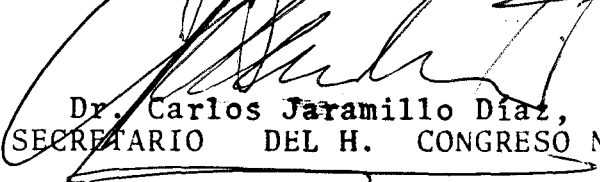
Artículo uno del Proyecto: "Sustitúyese el inciso primero del Artículo cuatro por el siguiente: "El Banco es una entidad de integración financiera del cooperativismo ecuatoriano y sus finalidades son:".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna observación? Ninguna. Señores diputados: en razón de compromisos sociales y deportivos de muchos de ustedes, se clausura esta sesión y convoco para el día de mañana a las diez horas. Gracias por su presencia.

- X -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos.


Doctor Fernando Guerrero Guerrero,
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.


Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Abogado Angel Merchán Calderón,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.